

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE ABRIL DE 2010**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don Jose-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña Inmaculada Egea Noain
Don Francisco-Javier Cruz Arteaga
Don Silvio Lozano Calvo
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don Ramón Alzorriz Goñi
Don José-Manuel Urroz Barásoain
Don Jose M^a Noval Galarraga
Don Jesús Arizcuren Armendariz
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de abril de dos mil diez, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña M^a Angeles Garciandia Albarova

Antes del inicio de la sesión, doña M^a Luz Moraza reitera la petición al señor Alcalde de que retire las seis ikurriñas presentes en el salón de plenos. El señor Alcalde reincide en la respuesta dada en plenos anteriores de que tienen que hacer el reglamento de régimen interno y que, mientras eso no es posible, solicita que conste en acta tal petición.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 25 de marzo de 2010, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CORPORATIVO

Expedida credencial de concejal por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha 24 de marzo de 2010 a favor de don Francisco-Javier Cruz Arteaga en sustitución, por fallecimiento, de don Julián Lecumberri Otano, se ha formulado por la persona designada la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la L.B.R.L., sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para adquirir la plena condición de concejal. Seguidamente el señor Alcalde-Presidente dará lectura de la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril para darle posesión del cargo.

El señor Alcalde da lectura a la siguiente fórmula de juramento o promesa: Francisco-Javier Cruz Arteaga “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Contesta don Francisco Javier Cruz Arteaga: Si Juro, por lo que en este momento toma posesión del cargo.

Don Francisco-Javier Cruz agradece la bienvenida e indica que está a disposición del Ayuntamiento para lo que haga falta ya que viene a trabajar y a representar al grupo de Unión del Pueblo Navarro en este Ayuntamiento.

Don Ramón Alzórriz, en nombre de su partido, desea darle la bienvenida y le brinda todo el apoyo necesario para lo que necesite.

Doña M^a Teresa Villanueva, en nombre de CDN-Independientes, también le da la bienvenida y le agradece que venga con ganas de trabajar. Se muestra contenta de estar ya los diecisiete.

Don Jose-Manuel Urroz interviene en euskera y castellano asimismo para darle la bienvenida y espera poder colaborar con él por el bien de Burlada.

Doña Maite Ezkurra le da la bienvenida y le indica que, a pesar de las diferencias profundas que les separan, espera poder entenderse también con él.

Don José Sánchez le da la bienvenida, lamentando que sea por la muerte de un compañero, y se presta para todo lo que necesite.

Don Jose-Enrique Escudero, en nombre del partido popular, le da la bienvenida y le explica que le hubiera gustado que hubiese estado desde el principio ya que, ello conllevaría el haber obtenido seis concejales. Lamenta que su presencia se deba al fallecimiento del compañero don Javier Lecumberri y desea que trabajen conjuntamente. Por otro lado, manifiesta su sorpresa por la gran afluencia de dirigentes de Unión del Pueblo Navarro en la Sala y recuerda que en las tres legislaturas en las que él lleva como concejal nunca ha venido nadie del partido y menos un Secretario General como ahora sí que lo está. Quiere advertirle al nuevo corporativo que se sabe cómo se entra pero no se sabe cómo se sale y le garantiza que se va a sentir como “*un misionero en Zimbawe*”, es decir sólo, por mucho que hoy le acompañen compañeros de partido, ya que ellos se han sentido, dentro de U.P.N., en

numerosas ocasiones solos, destacando el funeral del señor Lecumberri Otano, en el que no vio a ningún dirigente de U.P.N. Recuerda al señor Cruz Arteaga que lo importante con su presencia es que estén representados los ciudadanos que les dieron sus votos y que él y sus compañeros eso lo han cumplido desde el primer segundo y hasta el día de hoy. Finaliza su intervención esperando que el trabajo sea conjunto.

3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARAJE EN EL MUNICIPIO DE BURLADA. (ERRIPAGAÑA).

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Euskera.

Sin que se produzca debate, sometido el asunto a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, se aprueba:

Visto dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Euskera, reunida el día 4 de marzo de 2010, visto asimismo el informe emitido por Euskarabidea relativo a la denominación del paraje “Erripagaña”, se acuerda:

- 1.- Acatar el Decreto Foral 212/1992 de 8 de junio y proceder a la utilización correcta de la denominación “Erripagaña”, dando las órdenes oportunas para que se corrija la utilización errónea del mismo.
- 2.- Trasladar este acuerdo a todos los departamentos municipales y a las entidades fuera del municipio que corresponda.

4.- DENOMINACIÓN EN EUSKERA DE LA PLAZA DE LAS ERAS DE BURLADA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Euskera.

Doña Inmaculada Egea pregunta si, con esta modificación que se trae, el nombre va a estar en bilingüe o sólo en castellano, a lo que se le responde que va a estar en bilingüe y que se trata de una modificación del término en euskera.

Sin que se produzca debate, sometido el asunto a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, se aprueba:

Visto dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Euskera, reunida el día 4 de marzo de 2010, y visto asimismo el informe emitido por Euskarabidea relativo a la denominación euskérica correspondiente a la “plaza de las Eras”, se acuerda:

- 1.- Declarar la denominación “Larrañetako plaza” como correspondiente en euskera a “plaza de las Eras”, dando las órdenes oportunas para que se corrija la utilización errónea del mismo.
- 2.- Trasladar este acuerdo a todos los departamentos municipales.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN RELACIÓN A LOS ARTS. 55 Y 56 DE LA CITADA ORDENANZA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde explica que simplemente es modificar dos artículos de la ordenanza que tenemos actualmente con el fin de favorecer la construcción de edificios más eficientes energéticamente.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciseis votos a favor y una abstención, se acuerda:

Vista modificación puntual de la Ordenanza de la Edificación del Plan General de Ordenación Urbana en relación con los artículos 55 y 56 de la citada ordenanza,

Teniendo en cuenta el artículo 49 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que señala que son determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada entre otras "la regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, así como su morfología y tipología" así como "el régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas, así como las condiciones que deben cumplir para ser autorizadas",

Considerando que la presente modificación de la Ordenanza de Edificación es una modificación pormenorizada del PGOU tal y como se define anteriormente.

Visto el apartado 3 del artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que indica que "la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada contenidas en los Planes Generales Municipales se llevará a cabo conforme al procedimiento señalado en el artículo 74, por iniciativa pública o privada, sin perjuicio de las modificaciones de la ordenación pormenorizada que efectúen los Planes Parciales y los Planes Especiales"

Visto el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que prescribe que "la aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento que lo hubiera formulado, sometiéndolo a continuación a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra."

Considerando el artículo 22.2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local que señala que corresponde al pleno "la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos", así como el artículo 47.2 11) de ese mismo cuerpo legal que señala

que este acuerdo se deba adoptar mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal doña Marta Peñuelas Sánchez, y, teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Municipal de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de abril de 201, se acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, en relación con los artículos 55 y 56 de la citada ordenanza, conforme a documento redactado por el Arquitecto don Ángel Fernández de Piérola Martínez de Olcoz que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.*
- 2. Someter dicha Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada de conformidad con el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal.*
- 3. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo*

6.- ADJUDICACIÓN GESTIÓN DE LA CAFETERÍA DEL PALACETE-JAUREGIA.

De conformidad con lo establecido en el art.82.3 del ROF, al no haber podido informarse el asunto en comisión, se somete a votación su inclusión en el orden del día, lo que es aprobado por dieciseis votos a favor y una abstención.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Manuel Urroz explica que, desde su partido, tienen dudas sobre la viabilidad del proyecto y sobre el perfil lingüístico. Cree que este tema habría que haberlo estudiado más a fondo y que se ha llevado a cabo con muchas prisas, prisas que vienen dadas por la rotura del pacto de gobierno. Anuncia la abstención de su grupo.

Doña Maite Ezkurra anuncia el voto negativo porque no se garantiza en ningún momento que pueda existir servicio de atención al público en euskera y porque el tema cultural es muy ambiguo.

Don Ramón Alzórriz se muestra incrédulo porque parece que hay grupos en este ayuntamiento que ajustarían el precio a la baja. Cree que cuanto mayor sea el canon es mejor para Burlada porque más ingresa el Ayuntamiento. Entiende que el tema lingüístico no es importante en el tema del palacete y sí lo es la calidad en el servicio. Considera que el proyecto cultural es extenso, de calidad y en un entorno extraordinario y destaca el hecho del que el 50% de la plantilla se han comprometido a que sea gente de Burlada.

Doña M^a Teresa Villanueva expresa que en su día tuvo la idea de que el precio era alto pero que, como se ha presentado una empresa que lo acepta, no va a hacer falta ir a la baja. Desea acabar ya con el tema del palacete ya que son muchos años detrás de ello y desea también felicitar al Concejal de cultura por todo lo que ha trabajado en ello.

Don Jose-Enrique manifiesta que ellos se abstuvieron en la aprobación del pliego por dos motivos: por la prohibición de fumar y por la supresión de publicidad en el local. Señala que, una vez comprobado que hay personas interesadas en el proyecto, cree que no hay que dejarlo desierto ya que cumplen los requisitos exigidos en el pliego. No entiende que Na-Bai diga que se está haciendo todo con prisas y que desde que ellos no están gobernando se hagan mal las cosas porque es incierto, ya que se aprobó un pliego y sólo se ha presentado una oferta que es la que va a ser la adjudicataria. Tampoco entienden las justificaciones dadas en contra del acuerdo por el tratamiento del euskera, ya que consideran que no es esencial para el objeto del contrato. Anuncia su voto a favor y el de sus compañeros.

Don José Sánchez insiste en la idea de que le parece excesivo el canón ya que puede dar lugar a que los precios sean muy caros y limitar así el tipo de personas que pueden ir. En cuanto a lo del euskera le gustaría que la gente que trabaje allí supiese euskera. Con todo, va a votar a favor.

Don Jose-Manuel Urroz señala que la propuesta va a salir adelante porque cuenta con los votos de tres grupos pero reseña que su grupo tiene dudas sobre si el proyecto se va a quedar sólo en papel o se va a cumplir en la realidad. Cree que el Palacete va a ser un símbolo de Burlada, que está en la zona mixta, lo que conlleva que las administraciones públicas han de velar porque se cumpla la Ley del Vascuence y, en este caso concreto, el euskera no existe como herramienta para dar un servicio público. Reitera la abstención de su grupo.

El señor Alcalde ve dudoso que en una gestión externa el ayuntamiento pueda exigir la atención en euskera. Indica que ha sido un pliego muy trabajado, que han visitado el palacete empresarios hosteleros y que ellos mismos manifestaron que les parecía bien el precio del canón, otra cosa es que luego sólo se ha presentado una oferta, pero considera que lo que no se puede hacer es en período de licitación los propios concejales decir que es caro.

Don Ramón Alzórriz reitera que, a pesar de ser una única empresa la que se ha presentado, ésta ha hecho un buen proyecto cultural y gastronómico con unos buenos precios. No entiende que algunos grupos políticos de este Ayuntamiento quieran tirar a la baja cuando se pueda exigir más. Tampoco entiende un no a este proyecto.

Don Jose-Enrique Escudero resalta que el señor Urroz Barasoain ha definido la gestión del palacete como un servicio público con gestión privada y sin embargo cuando habla de la escuela 0-3 años no habla de servicio público y sí de privatización, siendo ambas cosas iguales.

Don Jose-Manuel Urroz, por alusiones, contesta al señor Escudero Rojo que él no quiere nunca escuchar lo que dice Na-Bai y no le parece bien comparar un servicio de hostelería con un servicio educativo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, por mayoría de diez votos a favor, dos contrarios y cinco abstenciones, se acuerda:

Visto el expediente de “Contratación de la concesión administrativa del local municipal “El Palacete-Jauregia” para su gestión y explotación como Bar-cafetería”, y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos y 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se acuerda:

1. Adjudicar a los licitadores en concurrencia conjunta Doña Susana Martín Veiga con D.N.I. 10.898.274T, Don Alonso Remedios Morgado con D.N.I. nº 10.888.033V y a Don Alfonso Santiago San Vicente con D.N.I. nº 30.649.021A la concesión administrativa de local municipal para su gestión y explotación como bar-cafetería, sito en el edificio de “El Palecete-Jauregia” en el canon anual de treinta mil treinta y tres euros(30.033€).
2. Advertir a las personas adjudicatarias de que en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde la notificación de la presente adjudicación deberá presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento los documentos solicitados en la cláusula decimocuarta de las Condiciones esenciales aprobadas al efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos, en caso contrario supondrá la resolución del contrato, con incautación de las garantías prestadas o penalización del 2% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.
3. Advertir a la empresa adjudicataria que, dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la presente adjudicación, deberá formalizar contrato en documento administrativo, presentando como requisito previo e indispensable para esta formalización resguardo del Ayuntamiento de Burlada acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de las obligaciones por importe de dos mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos (2.700 €), de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.
4. Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra.
5. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2009 PARA EL AÑO 2010.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por diez votos favorables, cuatro contrarios y tres abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Expuesta propuesta de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2009 para el año 2010, y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010, de acuerda:

Aprobar la incorporación al Presupuesto Municipal prorrogado del año 2009 para el año 2010, de las siguientes modificaciones presupuestarias con un importe, nivelado en gastos e ingresos, de ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con veinticuatro (188.699,24) euros:

En el Capítulo de Gastos:

- Ampliación de crédito en la Partida 3222.13101 “Promoción de Empleo” en la cantidad de treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis con doce (39.566,12) euros.
- Ampliación de crédito en la Partida 3141.16001 “Seguros Sociales Personal Laboral Ayuntamiento” en la cantidad de trece mil cuatrocientos noventa y dos con cinco (13.492,05) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4514.22101 “Energía eléctrica Palacete” con una consignación de dos mil (2.000,-) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4514.22102 “Agua-Basuras Palacete” con una consignación de cuatrocientos sesenta y uno con siete (461,07) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4514.22201 “Comunicaciones telefónicas Palacete” con una consignación de dos mil (2.000,-) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4514.22402 “Seguro edificio Palacete” con una consignación de dos mil (2.000,-) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4321.60101 “Reforma vías públicas” con una consignación de cien mil (100.000,-) euros.
- Crédito extraordinario con la Partida 4514.76701 “Aportación para inversiones Patronato de Cultura” con una consignación de veintiséis mil ciento ochenta (26.180,-) euros e igualmente en el Presupuesto del Patronato de Cultura por el importe y concepto de los gastos e ingresos que fundamentan y se derivan de esta modificación.
- Crédito extraordinario con la Partida 4532.62601 “ Adquisición equipos informáticos Programa Juventud” con una consignación de tres mil (3.000,-) euros.

En el Capítulo de Ingresos:

- Ampliar la Partida 455.09 “Subvención Programas Sociales de Empleo” en la cantidad de cuarenta y dos mil diecinueve con veinticuatro (42.019,24) euros.
- Ampliar la Partida 740.01 “Aportación Sociedad Urbanística Municipal Burlada” en la cantidad de ciento veintinueve mil ciento ochenta (129.180,-) euros.
- Incorporar la Partida 550.01 “Canon Bar – Cafetería Palacete” con la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500,-) euros.

8.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS Y NORMAS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, es aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, por lo que se acuerda:

Vista propuesta de Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación de Servicios Deportivos para el año 2.010, aprobada por el Patronato Municipal de Deportes en sesiones celebradas los días 25 de noviembre de 2009 y 12 de abril de 2010.

Vista propuesta de Norma reguladora de los Precios Públicos por utilización de locales y prestación de servicios de la Casa de Cultura de Burlada para el año 2.009, aprobada por el Patronato Municipal de Cultura en sesión celebrada el día 10 de enero de 2010.

Considerando procedente la aprobación de las referidas propuestas, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.010, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Patronato Municipal de Deportes reguladora de los derechos y tasas por la prestación de Servicios Deportivos, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.

2.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.010, la modificación de la Norma del Patronato Municipal de Cultura reguladora de los Precios Públicos por utilización de locales y prestación de servicios de la Casa de Cultura de Burlada, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.

9.- RECLAMACIONES CONTRA ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE INCORPORA PARTIDA DE GESTIÓN DE ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Iniciado el debate, el Corporativo D.José María Noval Galarraga manifiesta que *defender esta alegación es hablar del modelo de gestión. El traer esta alegación es para convencer al Partido Socialista de la posibilidad de que reconsidere su postura en el modelo de gestión indirecta en la Escuela Infantil de 0-3 años, ya que supone un cambio de rumbo en Burlada en la gestión directa de los servicios públicos, así ha sido históricamente y ahora con la gestión de la Escuela se rompe esta dirección. Nos preocupa este cambio rumbo porque detrás hay otros servicios en los que pueden plantearse otros cambios de gestión, limpieza viaria, deportes... En esta legislatura el servicio mas importante es la Escuela de 0-3 años, y por eso nos parece que esa gestión de la escuela, ahora no hablamos de modelo, sino de gestión del servicio publico, entendemos que debe ser directa y así lo entienden los sindicatos, el comité de empresa, la plataforma de 0-3 años, debiendo quedar al margen de una gestión indirecta o privada que busque el beneficio como empresa privada.*

Don Ramón Alzórriz rebate al anterior corporativo señalando que *ha sido Nafarroa Bai, quien no ha posibilitado que haya un acuerdo en la gestión, ..ustedes han votado en contra de la plantilla orgánica. La Escuela de 0-3 de Burlada es pública con independencia de la gestión. Señala que Nafarroa Bai no ha posibilitado que económicamente sea posible la*

gestión directa. En cuanto al modelo que se está gestionando no entiende que la coalición lo apoye en otros Ayuntamientos y no en Burlada.

Don José Sánchez interviene señalando que va a votar en contra porque no es pública, una empresa que se lleva dinero va en detrimento de calidad. La gestión debe ser municipal pública para que tenga la calidad que debe tener.

Doña Maite Ezkurra, interviene. No estamos de acuerdo con esta modificación porque la gestión debe ser desde el Ayto. Aquí se mezclan muchas cosas y están viciadas. Porque si los partidos que están en el Gobierno de Navarra hubieran regulado que la escuela de 0-3 años estuviera dentro del ámbito competencial de Educación no estaríamos en esta situación. Pero si el servicio debe ser municipal debe ser gestionado directamente por el Ayuntamiento, y desde esta posición señalar que no se ha abierto ninguna consulta en el pueblo, porque las familias no se les ha dejado manifestar en este sentido.

Don José Enrique Escudero interviene. Estoy sorprendido cuando se dice que para garantizar la calidad del servicio, este debe ser gestionado por personal de este Ayto, es peregrina esta manifestación, el que es un mal trabajador lo es tanto funcionario como empleado de empresa. La ciudadanía ya se han pronunciado se ha ofertado un modelo de escuela 0-3 trilingüe y se han inscrito, por lo que les gusta el modelo. Sino les gustara no habría habido preinscripción. Por lo tanto ya se ha pronunciado la ciudadanía, y por tanto deberían olvidarse de esta cruzada aunque ya ha anunciado NB que luego se discutirá el modelo lingüístico. Ya sabemos cual quería, NB, pero se ha optado por otro modelo plurilingüe porque al ser una educación no reglada, responde al modelo que entendemos que tendrá una mejor proyección social. Por otra parte, hemos considerado también el aspecto económico, porque al ser novedoso si vemos que no funciona el modelo de gestión podemos cambiarlo, ¿ que repercusiones tendría, si fueran funcionarios?. Tampoco la gestión externa va a ir en contra de los derechos de los trabajadores. En cuanto a la consulta técnica de este modelo nosotros como PP y también los socialistas han consultado sobre este modelo incluso en Ayuntamientos, en que gobierna NB. Las cosas se están haciendo par dar un mejor servicio, con una buena educación y con el menor coste posible, por lo que vamos a votar a favor.

Doña M^a Teresa Villanueva, ya me expresé diciendo que este modelo es formalmente correcto y no vamos a hipotecar a la próxima legislatura. Todos nos hemos asesorado en la valoración de la gestión. La inscripción supone que a los familiares les ha gustado el modelo. No se puede seguir con la valoración funcionario sí o funcionario no. Por tanto voy a votar a favor.

Don José Sáchez. Yo lo que quiero es una gestión pública, no que vaya a hacer funcionarios, en las momentos de crisis la Administración debe contratar mas personal, porque entendemos que la Administración Pública garantiza mejor el salario a todos los trabajadores.

D. José María Noval que conste en acta que si los trabajadores van a ganar lo mismo, no entiendo como la gestión indirecta es mejor económicamente, no cuadra. Dirigiéndose al corporativo Ramón Alzorriz, señala, que en relación al Pacto de Gobierno, en relación a las plazas de los trabajadores, la no posibilidad de acuerdo no se les puede achacar a ellos sino al PSOE. Porque en ese caso se les hace un envite con las plazas de la

limpieza viaria. Con respecto a la escuela infantil contamos con la opinión de los padres por una escuela de gestión pública. Con respecto a la educación si es reglada o no manifestada por el Corporativo Sr. Escudero, es una educación regalada. Por tanto estamos ante un servicio administrativo.

Don Ramón Alzorriz. Manifestar a Nafarroa Bai que existen empresa sin animo lucro y además sigue obstaculizando la plantilla orgánica... La información se ha dado sobre el modelo, las retribuciones de los educadores se ha dicho reiteradamente tanto en las comisiones como en el pleno.

Don José Enrique Escudero, se ha argumentado que si van a cobrar lo mismo donde está la diferencia. Lo saben las bajas del personal no es lo mismo si fuera funcionario o empleado de empresa. En Navarra hay modelos de gestión de indirecta realizado por entidades sin ánimo de lucro, cooperativas...

Doña Amaia Domeño, No entiende el argumento del Sr. Escudero porque las bajas son derechos de los trabajadores.

Sometida a votación la propuesta de estimar las reclamaciones y la aprobación definitiva consecuente, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010. Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos favorables, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Desestimar a D^a María Teresa Bidegain Bea y los Sres/as José Manuel Urroz Barasoain, Jesús Arizcuren Armendáriz, Blanca Unzu Ibero y José María Noval Galarraga, las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada celebrado el día 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto prorrogado del año 2009 para el año 2010 de un crédito extraordinario, en el capítulo de gastos, denominado Partida “Gestión Escuela Infantil 0-3 años” y presentadas al Ayuntamiento de Burlada en escritos con fecha 11 de marzo de 2010 y números de Registro de Entrada 1251 y 1252.

2.- Aprobar definitivamente el Acuerdo referido en el punto anterior y de conformidad al mismo incorporar al Presupuesto prorrogado del año 2009 para el año 2010 un crédito extraordinario, en el capítulo de gastos, denominado Partida “Gestión Escuela Infantil 0-3 años” con una consignación de doscientos treinta mil quinientos cincuenta y ocho con diez (230.558,10) euros.

10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

11.- MOCIONES.

11.1 Moción ante el proyecto del TAV en Navarra y sus consecuencias , es necesario defender el derecho a la participación social y municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por mayoría con : Votos a favor: 12, Abstenciones: 1 y En contra: 4

La defiende Doña Maite Ezkurra:

El Gobierno de Navarra con el PSOE ha propiciado el proyecto, cuando la crisis se está notando en los recortes presupuestarios del Dpto de Salud, Educación, Servicios Sociales. Por lo que no hay dinero o se esta desviando a proyectos que entendemos como el TAV no corresponde porque afecta al medio ambiente, tampoco posibilita la mejora de las comunicaciones, lo único que hace es unir grandes ciudades, con gran coste de la ciudadanía. Por lo tanto entendemos que este proyecto debe paralizarse, porque sólo favorece a los grandes especuladores.

Don Ramón Alzorritz, manifiesta que estamos a favor del TAV los firmantes de la moción son pseudo progresistas y están en contra del desarrollo. El TAV lo que hace es construir, a cercar personas. No se que modelo de vida propician los que está en contra, quizás..volver al caserío.

Don Jose-Enrique Escudero , no voy hablar del TAV sino del AVE como PP estamos contentos con el convenio de España , si el PP estuviera en el Gobierno de España ya se estarían realizando las obras, aunque el convenio con el Gobierno de Navarra no es un gran convenio, porque se supone un sobrecoste porque excede el contenido del Convenio Económico. NO es un gran convenio, pero estamos contentos con el pacto. No entiendo las valoraciones del proyecto que hace la moción. Por tanto con esos matices vamos a votar en contra de la moción.

Don Jose-Manuel Urroz, como portavoz de Na-Bai. No voy a entrar en la consideración que ha hecho el Concejal Alzorritz. No estamos en contra de todo, sólo somos coherentes, no entendemos el proyecto en el momento actual. Los socialistas del Ayuntamiento Pamplona ahora están en contra del Museo de San Fermín porque antes no. Decir que no a este proyecto es ser antidesarrollistas, no entiendo.

Don Jose Sanchez, Voy a votar a favor de la moción, porque creo que debemos tener más información.

Doña M^a Teresa Villanueva Este no es el foro para el debate pero considero que estoy a favor del TAV porque considero que es progreso.

Doña Maite Ezkurra Maite. Se dirige al corporativo Ramón Alzorritz, señalando que no comparte su valoración del desarrollo, el desarrollo no es progreso, hay que hablar de desarrollo sostenible y el proyecto del TAV no lo es. El desarrollo del 1er mundo está llevando al deterioro del planeta.

Don Jose-Enrique Escudero, interviene señalando que *los detractores de la energía nuclear están diciendo que hay que volver a la misma, porque es más limpia y barata.*

Sometido el fondo de la moción a votación, NO es aprobada por diez votos en contra , y seis a favor.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1 Don José-Manuel Urroz ruega al señor Alcalde que por favor se remita la documentación del Pleno y de las Comisiones por correo electrónico

14.2 Doña Maite Ezkurra pregunta porque el día del concierto de Fito se cerraron antes las instalaciones deportivas. El concejal Don Ramón Alzorritz contesta que por razones de seguridad se le indicó que era necesario y por eso se adelantó una hora el cierre a los usuarios

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.